Expediente: **632/21**
Carátula: **ESCOBAR JOSE ALBERTO C/ PERATTO EMILSE CRISTINA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/04/2024 - 05:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PERATTO, EMILSE CRISTINA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 632/21

H1030150249

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: ESCOBAR JOSE ALBERTO c/ PERATTO EMILSE CRISTINA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 632/21

Banda del Rio Sali, 22 de abril de 2024.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 04/03/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 17/12/2021 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaria de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente EMILSE CRISTINA PERATTO, D.N.I. 39726445.ISC

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.